

Acta N° 06-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles nueve de febrero del dos mil veintidós, iniciando al ser las nueve horas con cinco minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación del acta 03-2022, 04-2022 y 05-2022.
V.	Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none">i. Liquidación Presupuestaria 2021.ii. Estados Financieros 2021.iii. Información sobre el proceso de negociaciones de los subsidios a la pesca en la Organización Mundial del Comercio.iv. Propuesta de Modificación al artículo 07 del acuerdo AJDIP/077-2020 el cual aprobó el “REGLAMENTO PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE EMBARCACIONES PESQUERAS DE LAS FLOTAS NACIONAL Y EXTRANJERA”.
VI	Audiencia: <ul style="list-style-type: none">i. Cámara Nacional de la Industria Palangrera.
VII	Asuntos Varios.
VIII.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Andrés Valenciano Yamuni	Ministro de Comercio Exterior

Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Walter Gutiérrez Montero.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sra. Cynthia Barzuna Gutiérrez.	Viceministra de Agua y Mares (MINAE).
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
ASESORES PRESENTES	
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera.
Sra. Yesenia Núñez Dimarco.	Financiero Contable
Sr. Ana Salazar Salazar	Dirección Ordenamiento Pesquero y Acuícola
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesoría Legal
Sr. Miguel Durán Delgado	Director Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede el señor Deiler Ledezma Rojas, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-028-2022

Considerando

- 1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Ana Victoria Paniagua Prado y Walter Gutiérrez Montero.

El señor Walter Gutiérrez Montero, solicita se incorpore un punto en la agenda, donde se indique el motivo por el cual no se convocó a los señores Directores a la sesión extraordinaria programada para el miércoles 02 de febrero de 2022 en cumplimiento del acuerdo AJDIP/014-2022.

El Señor Presidente Ejecutivo, indica hacer referencia a lo solicitado por Don Walter en el punto de Asunto Varios.

Al ser las nueve horas con diez minutos ingresa el señor: Andrés Valenciano Yamuni.

Artículo IV

Aprobación del acta 03-2022, 04-2022 y 05-2022.

Acta N°. 03-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°03-2022.

El señor Deiler Ledezma Rojas, solicita se re programe la sesión extraordinaria según lo indicado en el acuerdo AJDIP/014-2022.

Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-029-2022

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria N°. 03-2022, celebrada el miércoles diecinueve de enero de 2022.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°. 03-2022, celebrada el miércoles diecinueve de enero de 2022.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Andrés Valenciano Yamuni, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante y Walter Gutiérrez Montero. Los Directores: Daniel Carrasco Sánchez, Ana Victoria Paniagua Prado y Federico Torres Carballo se excusan de votar por no estar presente en la sesión N°03-2021.

Acta N°. 04-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°04-2022.

Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-030-2022

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 04-2022, celebrada el miércoles veintiséis de enero de 2022.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 04-2022, celebrada el miércoles veintiséis de enero de 2022.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Andrés Valenciano Yamuni, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Federico Torres Carballo, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero. El Director Marlon Monge Castro se excusa de votar por no estar presente en la sesión N°04-2021.

Acta N°. 05-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°05-2022.

Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-031-2022

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 05-2022, celebrada el miércoles veintiséis de enero de 2022.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 05-2022, celebrada el miércoles veintiséis de enero de 2022.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, Walter Gutiérrez Montero. Los Directores: Andrés Valenciano Yamuni, Ana Victoria Paniagua Prado, Martín Contreras Cascante y Federico Torres Carballo se excusan de votar por no estar presente en la sesión N°05-2021.

Al ser las nueve horas con veinte minutos ingresan los señores (a): Carlos Mora Gómez y Sonia Medina Matarrita.

Al ser nueve horas con veinte minutos se retira la señora: Ana Victoria Paniagua Prado.

Artículo V

Lectura de Correspondencia:

i. Liquidación Presupuestaria 2021.

Contándose con la presencia de Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA, se procede a presentar el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021.

Se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la liquidación presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, y se atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

Escuchadas las presentaciones y debidamente deliberado, los Sres. Miembros de Junta Directiva consideran pertinente aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria 2021, por consiguiente, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-032-2022

Considerando

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-011-2022, suscrito por la Lic. Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del Incopecsa, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, Liquidación Presupuestaria 2021.

2- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, quien se hace acompañar de la señora, Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA.

3- Se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento anual de resultados de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, tanto según clasificación por objeto del gasto como por clasificación económica, además se informa sobre la ejecución de las transferencias corrientes recibidas del Gobierno Central y las transferencias giradas a otras instituciones beneficiadas con leyes específicas.

4- Se explica la conformación del superávit específico y libre acumulado y el correspondiente al periodo 2021. Siendo el superávit específico acumulado de ¢265,439,133.57 y el superávit libre acumulado al 31-12-2021 de ¢460,480,818.64, para un superávit total acumulado al 31-12-2021 de ¢725,919,952.21.

5- Se indica además que de conformidad con el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 41641, Reglamento al título IV de la Ley 9635, Responsabilidad Fiscal de la República, se determina que para el periodo 2021 no existen recursos a reintegrar de las transferencias provenientes del Presupuesto Nacional de la República, siendo que más bien, la transferencia fue rebajada en ¢33,350,000.00, por lo tanto, no existe superávit libre.

6- Para la presentación de la Liquidación Presupuestaria se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje mínimo de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva y se atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

7-Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte de los funcionarios, respecto de este Informe de Liquidación Presupuestaria del periodo 2021, han sido elaborados observado la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, el Decreto Ejecutivo N°41641-H del Reglamento al Título IV de la Ley 9635, las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual; la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Aprobar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al periodo 2021, presentada por Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA de conformidad con lo siguiente:

a) Clasificación de los Ingresos:

COMPOSICION DEL INGRESO PRESUPUESTADO Y REAL SEGÚN FUENTE
AL 31 DE DICIEMBRE 2021
RESUMEN GENERAL

DESCRIPCION	Presupuesto Definitivo	Total Ingresos al 31-12-2021	Variacion Absoluta	% Ingreso Total
1.3.1 VENTA BIENES Y SERVICIOS	1 319 044 378,66	1 513 315 674,40	194 271 295,74	114,73%
1.3.2 INGRESOS DE PROPIEDAD	11 000 000,00	9 188 220,40	(1 811 779,60)	83,53%
1.3.3 MULTAS, REMATES Y CONFISCACIONES	17 000 000,00	22 099 970,14	5 099 970,14	130,00%
1.3.9 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	188 400,34	188 400,34	0,00%
1.4.1 TRANSFERENCIAS CTES. DEL SECTOR PUBLICO	2 100 000 000,00	2 066 650 000,00	(33 350 000,00)	98,41%
3.3.1 SUPERAVIT LIBRE	235 007 022,55	295 973 277,43	60 966 254,88	125,94%
3.3.2 SUPERAVIT ESPECIFICO	187 903 754,63	395 873 775,68	207 970 021,05	210,68%
TOTAL	3 869 955 155,84	4 303 289 318,40	433 334 162,56	111,20%

b) Clasificación de los Egresos por objeto del gasto:

Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos
Resumen General
Periodo 2021

Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Total Egresos	% Ejecución Total
0 REMUNERACIONES	2 192 728 827,35	-179 058 866,32	0,00	2 013 669 961,03	1 809 598 164,38	89,87%
1 SERVICIOS	726 534 547,43	99 138 956,21	98 000 000,00	923 673 503,64	875 283 548,06	94,76%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	71 332 691,25	13 745 177,71	13 000 000,00	98 077 868,96	92 157 743,30	93,96%
5 BIENES DURADEROS	49 055 958,00	27 384 000,00	117 451 000,00	193 890 958,00	186 759 275,23	96,32%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	430 824 198,40	62 965 246,63	146 853 419,18	640 642 864,21	613 570 635,23	95,77%
9 CUENTAS ESPECIALES	24 174 514,23	-24 174 514,23	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTALES	3 494 650 736,66	0,00	375 304 419,18	3 869 955 155,84	3 577 369 366,19	92,44%

Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos
Programa 1: Dirección Superior y Administrativa
Periodo 2021

Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Total Egresos	% Ejecución Total
0 REMUNERACIONES	885 871 954,26	2 740 411,18	0,00	888 612 365,44	838 565 845,87	94,37%
1 SERVICIOS	241 551 637,25	40 717 867,03	0,00	282 269 504,28	259 118 255,07	91,80%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	12 180 218,00	11 715 284,50	0,00	23 895 502,50	20 468 565,53	85,66%
5 BIENES DURADEROS	26 535 958,00	25 684 000,00	0,00	52 219 958,00	48 467 743,41	92,81%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTI	26 000 000,00	12 761 581,98	0,00	38 761 581,98	27 607 374,70	71,22%
9 CUENTAS ESPECIALES	9 640 269,09	-9 640 269,09	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTALES	1 201 780 036,60	83 978 875,60	0,00	1 285 758 912,20	1 194 227 784,58	92,88%

Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos
Programa 2: Servicio de Apoyo al Sector Pequero y Acuícola
Periodo 2021

Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Total Egresos	% Ejecución Total
0 REMUNERACIONES	1 306 856 873,09	-181 799 277,50	0,00	1 125 057 595,59	971 032 318,51	86,31%
1 SERVICIOS	484 982 910,18	58 421 089,18	98 000 000,00	641 403 999,36	616 165 292,99	96,07%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	59 152 473,25	2 029 893,21	13 000 000,00	74 182 366,46	71 689 177,77	96,64%
5 BIENES DURADEROS	22 520 000,00	1 700 000,00	117 451 000,00	141 671 000,00	138 291 531,82	97,61%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	404 824 198,40	50 203 664,65	146 853 419,18	601 881 282,23	585 963 260,53	97,36%
9 CUENTAS ESPECIALES	14 534 245,14	-14 534 245,14	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTALES	2 292 870 700,06	-83 978 875,60	375 304 419,18	2 584 196 243,64	2 383 141 581,61	92,22%

c) Clasificación Económica de los Egresos:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31-12-2021
CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa 1	Programa 1	Definitivo Programa 2	Programa 2	Total Definitivo	Total Ejecutado
1 GASTOS CORRIENTES	1 233 538 954,20	1 145 760 041,17	2 442 525 243,64	2 244 850 049,79	3 676 064 197,84	3 390 610 090,96
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 185 009 464,87	1 108 386 220,04	1 828 380 923,92	1 646 628 347,15	3 013 390 388,79	2 755 014 567,18
1.1.1 REMUNERACIONES	888 612 365,44	838 565 845,87	1 125 057 595,59	971 032 318,51	2 013 669 961,03	1 809 598 164,38
1.1.1.1 Sueldos y salarios	708 899 171,44	671 076 350,79	879 174 329,61	771 559 259,21	1 588 073 501,05	1 442 635 610,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	179 713 194,00	167 489 495,08	245 883 265,98	199 473 059,30	425 596 459,98	366 962 554,38
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	296 397 099,43	269 820 374,17	703 323 328,33	675 596 028,63	999 720 427,76	945 416 402,80
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48 529 489,33	37 373 821,13	614 144 319,72	598 221 702,65	662 673 809,05	635 595 523,78
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	9 767 907,35	9 766 446,43	409 790 255,07	409 464 641,93	419 558 162,42	419 231 088,36
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	38 761 581,98	27 607 374,70	93 803 664,65	83 426 477,60	132 565 246,63	111 033 852,30
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	110 550 400,00	105 330 583,12	110 550 400,00	105 330 583,12
2 GASTOS DE CAPITAL	52 219 958,00	48 467 743,41	141 671 000,00	138 291 531,82	193 890 958,00	186 759 275,23
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	21 260 000,00	18 882 250,03	21 260 000,00	18 882 250,03
2.1.1 Edificaciones	0,00	0,00	1 700 000,00	1 700 000,00	1 700 000,00	1 700 000,00
2.1.5 Otras obras	0,00	0,00	19 560 000,00	17 182 250,03	19 560 000,00	17 182 250,03
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	52 219 958,00	48 467 743,41	120 411 000,00	119 409 281,79	172 630 958,00	167 877 025,20
2.2.1 Maquinaria y equipo	31 500 000,00	28 598 389,62	103 411 000,00	102 459 281,79	134 911 000,00	131 057 671,41
2.2.4 Intangibles	20 719 958,00	19 869 353,79	17 000 000,00	16 950 000,00	37 719 958,00	36 819 353,79
TOTALES	1 285 758 912,20	1 194 227 784,58	2 584 196 243,64	2 383 141 581,61	3 869 955 155,84	3 577 369 366,19

AJDIP-033-2022

Considerando

1-Que presenta ante este Órgano Colegiado la Lic. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-CON-018-2022, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de Junta Directiva, los ajustes a la utilidad acumulada del año 2021.

2- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó además con la presencia de los señores Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Departamento Financiero Contable y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera.

3-Que una vez escuchadas las explicaciones vertidas por los funcionarios citados, se tiene que los Ajustes a la utilidad Acumulada, correspondientes al período económico 2021, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable, razón por la cual esta Junta acoge la recomendación vertida, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar los ajustes a la utilidad acumulada, correspondiente al período de enero a diciembre 2021, de conformidad con los documentos aportados y la presentación realizada por la Lic. Yessenia Núñez, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPESCA y se avala que se incorporen a los Estados Financieros del periodo 2021.

2-Continúese con los trámites respectivos.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

<i>Al ser nueve horas con cincuenta y tres minutos se retira el señor: Federico Torres Carballo.</i>
--

Informe de Estados Financieros

Se procede a hacer la presentación del oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-CON-019-2022, por medio del cual la Sra. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, procede a realizar la presentación de los Estados Financieros al periodo 2021, por lo que una vez realizada la presentación, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-034-2022

Considerando

1-Que presenta ante este Órgano Colegiado la Lic. Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, el oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-CON-019-2022, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los Estados Financieros al periodo 2021.

2- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó además con la presencia de las señoras Yesenia Núñez Dimarco, Jefe de Contabilidad y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera.

3-Que una vez escuchadas las explicaciones vertidas por los funcionarios citados, se tiene que los Estados Financieros, correspondientes al período económico 2021, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable por la Contabilidad Nacional, razón por la cual esta Junta acoge la recomendación vertida, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar los Estados Financieros al periodo 2021, de conformidad con los documentos aportados y la presentación realizada por la Lic. Yessenia Núñez, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA.

2-Continúese con los trámites respectivos.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

*Al ser nueve horas con cincuenta y seis minutos ingresa la señora: Leslie Quirós Núñez.
Al ser diez horas con treinta y cuatro minutos ingresa la señora: Ana Victoria Paniagua Prado.
Al ser diez horas con treinta y cinco minutos ingresa el señor: Marlon Monge Castro.*

iii. Información sobre el proceso de negociaciones de los subsidios a la pesca en la Organización Mundial del Comercio.

Presentan los señores Federico Arias López, Asesor de la Dirección General de Comercio Exterior en conjunto con el Ministro de Comercio Exterior Andrés Valenciano Yamuni, un informe sobre el proceso de negociación de los subsidios a la pesca en la Organización Mundial del Comercio, para conocimiento de la Junta Directiva del INCOPECA. Dicho informe y presentación, se encuentran en el soporte de actas de la presente sesión.

Finalizada la presentación, la señora Ana Victoria Paniagua Prado menciona que el tema de subvenciones se viene analizando desde hace ya un buen tiempo, sobre todo en temas relacionados a exoneraciones al diésel; indica no visualizar de una manera explícita en la presentación, por lo tanto, consulta si ese punto ha sido analizado y además consulta como el Ministerio de Comercio Exterior determina la flota, ya que en temas nacionales esta colocado en una escala, pero en análisis regional la flota esta categorizada por otra; finalmente, consulta si el comité consultivo privado ha sido convocado al análisis de esta negociación, por lo anterior, solicita una aclaración a los puntos consultados.

El señor Federico Arias López, menciona que en cuanto al tema del diésel, es uno de los temas que se encuentra dentro de los que podrían ser subsidios prohibidos, porque se considera que colaboran a la sobrecapacidad y a la sobrepesca a nivel mundial, de momento, Costa Rica podría estar en una excepción si se llega a considerar una de las propuestas en que se toma en cuenta el porcentaje, de la captura mundial, lo cual aún está por definirse, así como una excepción en relación a la pesca artesanal, lo cual tampoco está definido en la OMC, en algún momento se buscó definir un concepto para pesca artesanal pero no se logró, debido a los diferentes conceptos a nivel mundial, por lo que de momento se podría establecer un rango de millas donde se supone se aplicaría una excepción para países en desarrollo, por el momento se habla de 12 millas, de igual manera está por definirse.

En cuanto al texto, se indica que se viene trabajando recientemente, por lo tanto, consideran que es éste el momento apropiado para empezar a definirlo, esto se trata de una negociación un poco diferente a un tratado de libre comercio, no se trata de hacer referencia a aranceles u otras cuestiones que a veces se definen específicamente con un sector o una empresa en particular; este sería el primer paso que viene trabajando COMEX. El último documento se encuentra publicado en la OMC.

La señora Ana Victoria Paniagua Prado, considera que esta negociación se debería llevar a consulta al sector privado, porque se está hablando de un tema de competitividad país, además, menciona que el tema de pesca artesanal, regionalmente toda la flota nacional es considerada como una flota artesanal, en ese sentido, solicita un análisis ya que al determinarlo por millaje no funciona, debido a que funciona por capacidad de las lanchas, capacidad de los barcos e impacto sobre el recurso, etc. Por lo anterior, solicita a la Junta Directiva que se convoque al Comité Consultivo de Pesca y se logre llevar este tema al sector privado.

El señor Andrés Valenciano Yamuni, indica estar anuentes a un espacio con el sector privado y con otros representantes, para que estén al tanto del avance, de las discusiones y del proceso en que se encuentran las negociaciones actualmente, así mismo, escuchar e incorporar insumos, recomendaciones que el sector privado pueda aportar.

La señora Ana Victoria Paniagua Prado, solicita se les comparta a los señores Directores la información completa en relación a esta negociación, para su correspondiente análisis.

Una vez analizada y discutida la presentación, así como los aportes de los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-035-2022

Considerando

1-Que el señor Federico Arias López, Asesor de la Dirección General de Comercio Exterior en conjunto con el Ministro de Comercio Exterior Andrés Valenciano Yamuni, presentan para conocimiento de la Junta Directiva del INCOPECA, un informe sobre el proceso de negociaciones de los subsidios a la pesca en la Organización Mundial del Comercio.

2-Que una vez analizada y discutida la presentación, así como evacuadas las dudas por parte de los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido el informe presentado por los señores Andrés Valenciano Yamuni y Federico Arias López en relación al proceso de negociaciones de los subsidios a la pesca en la Organización Mundial del Comercio.

2- Remitir la información a la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y a su vez, coordinar un espacio con representantes de la Comisión, con el fin de retroalimentar lo expuesto por el Ministerio de Comercio Exterior.

3-Generar un espacio donde se exponga a todos los sectores de la pesca comercial este proceso y los avances de la negociación y subsidios a la pesca en la Organización Mundial del Comercio.

4-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

iv. Propuesta de Modificación al artículo 07 del acuerdo AJDIP/077-2020 el cual aprobó el “REGLAMENTO PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE EMBARCACIONES PESQUERAS DE LAS FLOTAS NACIONAL Y EXTRANJERA”.

Presenta el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor legal del INCOPECA en conjunto con el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, la propuesta de modificación al artículo 07 del acuerdo AJDIP/077-2020 el cual aprobó el “Reglamento para el Seguimiento, Control y Vigilancia de Embarcaciones Pesqueras de las Flotas Nacional y Extranjera”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-036-2022

Considerando

1-Que mediante el acuerdo AJDIP/077-2020 se aprobó por parte de Junta Directiva el “**REGLAMENTO PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE EMBARCACIONES PESQUERAS DE LAS FLOTAS NACIONAL Y EXTRANJERA**”.

2- Que, mediante decreto ejecutivo número 43391-MAG-MINAE, del 14 de enero del 2022, el cual fue publicado en el Alcance 19 del Diario Oficial La Gaceta el 01 de febrero del 2022, se reforma el decreto ejecutivo número 38681-MAG-MINAE del 09 de octubre del 2014, denominado *Ordenamiento para el aprovechamiento del atún y especies afines en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico Costarricense*.

3- Que dicha reforma establece que la flota comercial de mediana escala deberá contar con los dispositivos de seguimiento satelital (DS) o balizas en un plazo de 88 meses a partir de la entrada en vigencia del decreto número 38681-MAG-MINAE. Dicho decreto fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 05 de noviembre del año 2014.

4- Que, en virtud de lo anterior, la flota comercial de mediana escala deberá contar con los DS instalados y funcionando a más tardar el día 05 de marzo del 2022, para lo cual se requiere certeza sobre las características técnicas y requerimientos mínimos con los que deberán contar las balizas.

5- Que, la implementación de DS permitirá garantizar la trazabilidad de los productos pesqueros, fomentando el desarrollo de un mercado de valor agregado, y así propiciando las oportunidades económicas de los sectores pesqueros relacionados.

6- Que, debidamente analizada la modificación propuesta y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda:

1- Modificar el acuerdo de Junta Directiva del Incopeca AJDIP/077-2020 en su artículo 7, para que se adicione un inciso “o”, para que en lo sucesivo se lea así:

Artículo 7.- Los DS que sean instalados en las embarcaciones, atendiendo las recomendaciones técnicas correspondientes, deben ajustarse a las siguientes especificaciones:

[...]

- o. En el caso de la flota de mediana escala, el INCOPESCA a través de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, podrá autorizar el uso de otro tipo de DS, siempre y cuando cumplan con los requerimientos técnicos que esa Dirección establezca.**

2- Solicitarle a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola que emita, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, el detalle de las características mínimas con las que deberá contar cada DS para la flota de mediana escala.

3- Publíquese. Rige a partir de su aprobación. Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Marlon Monge Castro, Ana Victoria Paniagua Prado, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita. El Director Deiler Ledezma Rojas no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.

<p><i>Al ser once horas con cincuenta y ocho minutos ingresa el señor: Federico Torres Carballo.</i></p>
--

Artículo VI

Audiencia:

i. Cámara Nacional de la Industria Palangrera.

Se recibe en audiencia al señor Emmanuel González del Valle, Director Ejecutivo de la Industria Pesquera Nacional de Palangre en compañía de representantes del sector palangre, los cuales exponen ante la Junta Directiva del INCOPESCA una serie de inquietudes de los cuales buscan una pronta respuesta y solución, los cuales se detallan a continuación:

- Seguridad Jurídica y continuidad de la actividad Pesquera Palangrera Fortalecimiento y Agilización de acción de respuesta ante la emisión de las conformidades de descarga y combustible.
- Aumento de las cuotas atuneras por parte de la junta directiva ante la iniciativa 30x30 y sus limitaciones de áreas de aprovechamiento.
- Tiempo de emisión de los FIP.
- Aclaración de alternativas pesqueras del arte de pesca de palangre ante la iniciativa del proyecto de ley 22092.
- Balizas.
- Iniciativa Operación Pez Vela promovida por FECOP.

Finalizada la presentación, el señor Daniel Carrasco Sánchez se compromete a responder de manera formal mediante oficio los puntos expuestos por el sector palangre. La señora Ana Victoria Paniagua Prado, solicita que dicha respuesta se copie a los Directores de Junta Directiva.

La señora Ana Victoria Paniagua Prado, solicita a la Presidencia Ejecutiva informar a la Junta Directiva de las diferentes acciones que se han tomado desde esa dependencia en temas relacionados a dicho sector, con el fin de estar enterados como junta y dar el seguimiento correspondiente.

Una vez analizada y discutida la audiencia, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-037-2022

Considerando

1-Que se recibe en audiencia a representantes del Sector Pesquero Palangrero Nacional, exponiendo ante la Junta Directiva del INCOPECA, los siguientes puntos:

- Seguridad Jurídica y continuidad de la actividad Pesquera Palangrera Fortalecimiento y Agilización de acción de respuesta ante la emisión de las conformidades de descarga y combustible.
- Aumento de las cuotas atuneras por parte de la junta directiva ante la iniciativa 30x30 y sus limitaciones de áreas de aprovechamiento.
- Tiempo de emisión de los FIP.
- Aclaración de alternativas pesqueras del arte de pesca de palangre ante la iniciativa del proyecto de ley 22092.
- Balizas.
- Iniciativa Operación Pez Vela promovida por FECOP.

2-Que una vez analizada y discutida la audiencia del Sector Pesquero Palangrero Nacional, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, brindar una respuesta mediante oficio, a los puntos presentados por el Sector Pesquero Palangrero Nacional.

2-Solicitar a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, el seguimiento y abordaje del informe presentado por la Federación Costarricense de Pesca (FECOP) en relación al pez vela y otras especies de picudos; con el fin de presentar una retroalimentación del tema ante la Junta Directiva.

3-Solicitar a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, el seguimiento al vencimiento de la medida de ordenamiento y conservación que se dictó en el año 2014 a través del Decreto de atún de zonificación en la zona económica exclusiva de Costa Rica.

4-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

Al ser doce horas con veintisiete minutos se retira el señor: Andrés Valenciano Yamuni.

Artículo VII

Asuntos Varios:

Los Directores Deiler Ledezma Rojas y Walter Gutierrez Montero, solicitan a la Presidencia Ejecutiva el motivo por el cual no se cumplió con lo indicado en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/014-2022,

ya que se acordó por esta junta, convocar a una sesión extraordinaria el día miércoles 02 de febrero de 2022, para conocer el informe de giras del Presidente Ejecutivo. Solicitan a los señores Directores se reprogramme dicha sesión.

La secretaria de Junta Directiva, informa que por temas de agenda del señor Daniel Carrasco Sánchez, no se logra realizar la sesión extraordinaria el día miércoles 02 de febrero de 2022 según acuerdo AJDIP/014-2022.

El señor Daniel Carrasco Sánchez, indica no tener problema en reprogramar dicha sesión extraordinaria, pero recomienda tomar en consideración que las sesiones extraordinarias son para tratar temas únicos y por consiguiente los acuerdos tomados deben ser acorde a dicho tema en específico, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-038-2022

Considerando

- 1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/014-2022 se solicitó a la Presidencia Ejecutiva del Incopesca, un informe de giras del Presidente Ejecutivo, para conocimiento de los señores Directores en sesión extraordinaria programada para el día miércoles 02 de febrero de 2022.
- 2-Que los señores Directores consideran conveniente reprogramar la sesión extraordinaria y solicitan al Presidente Ejecutivo reprogramar lo acordado en el acuerdo AJDIP/014-2022.
- 3-Que una vez deliberado, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, coordinar con la secretaria de Junta Directiva la reprogramación de la sesión extraordinaria, en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/014-2022.
- 2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Martín Contreras Cascante, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita. Los señores Daniel Carrasco Sánchez y Marlon Monge Castro indica estar de acuerdo si dicho informe es presentado en una sesión ordinaria ya que al realizarlo en una sesión extraordinaria consiste en que la institución incurra en un gasto y tomando en consideración en que no es un tema de emergencia, el cual se tenga que conocer en una sesión extraordinaria. La señora: Leslie Quirós Núñez no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.

Artículo VIII

Cierre:

Al ser las doce horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.